

**PLIEGO DE PRESCRIPCIONES TÉCNICAS REGULADOR DEL CONTRATO DE SERVICIOS DENOMINADO:  
“ASISTENCIA TÉCNICA PARA LA ELABORACIÓN Y DESARROLLO DE PROYECTOS PEDAGÓGICOS Y MEDIA-  
CIÓN EN EL CENTRO ANDALUZ DE ARTE CONTEMPORÁNEO”**

EXPTE: CONTR 2025 224286

**1.- OBJETO.-**

El presente contrato de servicios tiene por objeto la elaboración de contenidos educativos, mediación y atención al público en las visitas guiadas y programas didácticos del Centro Andaluz de Arte Contemporáneo (en adelante CAAC). Para ello entendemos como responsabilidades fundamentales coordinar la preparación, realizar el seguimiento, así como atender a grupos de escolares, familias, asociaciones, entidades o personas individuales como visitantes del CAAC, o como demandantes de cualquier tipo de información relacionada con el funcionamiento del mismo, calendario de visitas, exposiciones permanentes, temporales, infraestructura, programación actividades etc. También será objeto del contrato la creación de contenido educativo digital para ofrecer al público a través de las redes y en la relación con el departamento de comunicación.

**2.- JUSTIFICACIÓN DEL CONTRATO.-**

El Centro Andaluz de Arte Contemporáneo tiene como finalidad aglutinar y potenciar las actividades de fomento, conservación, investigación y difusión de todas las áreas vinculadas con el arte contemporáneo en sus múltiples manifestaciones, y para ello desarrolla una amplia agenda de exposiciones y actividades de diferente naturaleza a lo largo del año. Además, dado que el CAAC se encuentra ubicado la Cartuja de Santa M<sup>a</sup> las Cuevas (Decreto 195/97 de 29 de julio) y considerando el carácter histórico y la riqueza patrimonial del mencionado inmueble, es igualmente necesario el fomento y difusión del monumento a fin de obtener la identificación del Centro con el inmueble que lo acoge, siendo parte fundamental de su programación establecer conexiones entre dicho monumento y el arte contemporáneo a través de exposiciones, actividades y visitas guiadas.

Dado el interés social de las funciones encomendadas al CAAC, y careciendo actualmente el mismo de medios personales para proceder a su desempeño, resulta necesaria la tramitación del presente contrato, con el objeto de cubrir las necesidades del Centro en orden al desarrollo del apoyo técnico a las tareas comentadas.

**3.- CONTENIDO DE LOS SERVICIOS OBJETO DEL CONTRATO.-**

Comprende todas las actividades necesarias para desarrollar las siguientes tareas objeto del contrato:

**Servicio educativo.** Este servicio comprende la preparación, desarrollo, ejecución y evaluación de programas didácticos, talleres y visitas guiadas al CAAC, así como la atención al público que requiera información sobre el mismo, y comprenderá las siguientes tareas:

- 3.1. Realización del diseño y desarrollo de proyectos didácticos sobre los proyectos expositivos del CAAC. Elaboración de las unidades didácticas de cada una de las exposiciones del CAAC.
- 3.2. Realización del diseño y desarrollo de proyectos didácticos sobre el edificio histórico de la Cartuja de Santa María de las Cuevas.
- 3.3. Producción y ejecución de dichos proyectos didácticos.



YOLANDA TORRUBIA FERNANDEZ		13/05/2025	PÁGINA 1 / 4
VERIFICACIÓN	NJyGwVpkK2C4SbQVcWKK8iN7cj5mZ	<a href="https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma">https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma</a>	

JIMENA BLAZQUEZ ABASCAL		17/06/2025 09:09:19	PÁGINA: 1 / 4
VERIFICACIÓN	NJyGwSR3pSAv0HDzAFSfTzN7R2K5XC	<a href="https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/">https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/</a>	



- 3.4. Información de los proyectos didácticos a entidades, grupos o personas que lo soliciten.
- 3.5. Atención a la solicitud de visita por parte de los grupos, entidades o personas individuales a dichos proyectos.
- 3.6. Elaboración de agenda de visitas para el desarrollo de dichos proyectos.
- 3.7. Realización de trabajos de monitoría, para desarrollar dichos proyectos.
- 3.8. Siguiendo con los programas didácticos que el CAAC está desarrollando, el servicio debe ofertar, como mínimo, los siguientes:
- 3.8.1. Visitas comentadas:
- 3.8.1.a) Visitas comentadas a las exposiciones de arte contemporáneo programadas por el CAAC adaptadas al nivel de los asistentes. Para todos los públicos: grupos de adultos, escolares, familias, etc.
- 3.8.1.b) Visitas comentadas al edificio histórico adaptadas al nivel de los asistentes. Para todos los públicos: grupos de adultos, escolares, familias, etc.
- 3.8.2. Visitas con taller:
- 3.8.2.a) Visitas completadas con un taller vinculadas a los contenidos de las exposiciones temporales de arte contemporáneo. Pueden estar orientadas a grupos de niños y jóvenes o adultos, sean o no escolares.
- 3.8.2.b) Visita y taller Monasterio de la Cartuja. Actividad complementaria a la oferta sobre el arte contemporáneo, centrada en torno a la historia del Monasterio de la Cartuja. Pueden estar orientadas a grupos de niños y jóvenes o adultos, sean o no escolares.
- 3.8.3. Visitas y talleres especiales diarios en fechas determinadas por el CAAC. Como mínimo: vacaciones de verano, vacaciones de Navidad, Día internacional de los Museos (18 de mayo), Día de Andalucía (28 de febrero), Noche en Blanco (por determinar cada año) y otros que determine el CAAC.
- 3.9. Creación de contenido asegurando que los contenidos generados respondan tanto a criterios de calidad educativa como a formatos atractivos y accesibles para diversos públicos.
- 3.10. Coordinación con el equipo de comunicación para la elaboración de contenido educativo adecuado a los fines del museo y el contenido de las exposiciones y proyectos del mismo.

#### 4.- PERSONAL Y REQUISITOS EXIGIDOS PARA LA ADJUDICACIÓN DEL CONTRATO.-

##### 4.1. Número y categoría de los trabajadores:

La Empresa Adjudicataria para atender el servicio objeto del presente Pliego dispondrá del personal a su cargo que en cada momento estime necesario para el cumplimiento de las presentes prescripciones, que constará de:

Dos técnicos de gestión de educación a jornada completa con la siguiente formación y experiencia:

Requisitos mínimos:

- Ser de habla española. En caso de no ser nacido en un país de habla hispana, tendrá que acreditar el bilingüismo.
- Al menos uno de ellos deberán tener licenciatura o grado en Historia del Arte. Al otro se le exigirán al menos 120 horas de formación en arte contemporáneo, museos o educación en museos

2

YOLANDA TORRUBIA FERNANDEZ		13/05/2025	PÁGINA 2 / 4
VERIFICACIÓN	NJyGwVpkK2C4SbQVcWKK8i8N7cj5mZ	<a href="https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma">https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma</a>	

JIMENA BLAZQUEZ ABASCAL		17/06/2025 09:09:19	PÁGINA: 2 / 4
VERIFICACIÓN	NJyGwSR3pSAv0HDzAFSTzN7R2K5XC	<a href="https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/">https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/</a>	



- Deberán tener una experiencia mínima demostrable de diez años en educación en museos, centros o fundaciones de arte contemporáneo.

#### 4.2. Seguros:

Este personal estará protegido con póliza de seguro que cubra las contingencias de: accidente laboral dentro de la jornada de trabajo, considerando en ella el tiempo de transporte al centro de trabajo, y riesgo catastrófico dentro del centro de trabajo.

#### 4.3. Funcionamiento:

El adjudicatario atenderá el servicio con el personal adecuado en jornada semanal de 37:30 h., distribuidas en función de los requerimientos de las exposiciones y visitas guiadas que establezca el CAAC, siendo no obstante de obligado cumplimiento el horario fijo indicado a continuación:

-De lunes a viernes de 09'00 h. a 15'00 h. (El resto de horas será determinado por el CAAC en función de la demanda de visitas y podrá establecerse por la tarde, noche o fines de semana).

#### 5.- FACULTAD DE DIRECCIÓN E INSPECCIÓN.

El CAAC podrá inspeccionar y comprobar el trabajo realizado por el adjudicatario, siempre que lo considere oportuno. Dicha facultad de dirección e inspección, así como el seguimiento y supervisión de las actividades referidas al presente pliego, recaerá sobre el titular del puesto que tenga adscritos las funciones de Actividades y Difusión del Centro Andaluz de Arte Contemporáneo o persona en quien delegue, que será el interlocutor válido ante el adjudicatario.

Corresponde también al órgano contratante señalar el lugar donde se realizará el trabajo, si bien podrá autorizar, previa solicitud del adjudicatario, que lo desarrolle donde crea conveniente, de acuerdo con las circunstancias del mismo.

El adjudicatario del contrato estará a las órdenes del Director del Trabajo en lo concerniente a las necesidades, forma de actuación, desarrollo del trabajo y, en general, cuantas directrices le comunique para la mejor consecución de los fines que se persiguen.

#### 6.- OBLIGACIONES GENERALES DEL ADJUDICATARIO.-

El adjudicatario se compromete para el cumplimiento del presente contrato a:

- 6.1. Prestar el servicio de acuerdo con las cláusulas del presente Pliego.
- 6.2. Contratar, en su caso, al personal adecuado para el desempeño del mismo, debiendo acreditar documentalente esta vinculación en los primeros 15 días de la prestación del servicio.
- 6.3. Informar permanentemente al responsable del Servicio de cuantas incidencias se produzcan en el desarrollo del Contrato, así como la programación de sus actividades.
- 6.4. Realizar directamente las actividades señaladas, no pudiendo subrogar, subarrendar, ceder o traspasar directa o indirectamente los servicios, ni hacer uso en sus relaciones comerciales, laborales o de cualquier otra índole, del uso del Centro, ni del organismo del que depende, sin autorización expresa.
- 6.5. Todos los gastos de carácter social y tributario, o de cualquier otra índole, necesarios para el desarrollo de la actividad objeto del presente contrato serán por cuenta del adjudicatario, y en ningún caso podrán repercutir en el precio de la adjudicación.
- 6.6. El adjudicatario deberá contar con todos los medios necesarios para desarrollar sus funciones, obligándose a cumplir toda la legislación vigente de seguridad e higiene en el trabajo.
- 6.7. En el caso de que el ejercicio de alguna de estas funciones entrañe acceso a datos de carácter personal, el adjudicatario del contrato tendrá la consideración de encargado del tratamiento, el cual realizará única-

3

YOLANDA TORRUBIA FERNANDEZ		13/05/2025	PÁGINA: 3 / 4
VERIFICACIÓN	NJyGwVpkK2C4SbQVCWKK8I8N7cj5mZ	<a href="https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma">https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma</a>	

JIMENA BLAZQUEZ ABASCAL		17/06/2025 09:09:19	PÁGINA: 3 / 4
VERIFICACIÓN	NJyGwSR3pSAv0HDzAFSfTzN7R2K5XC	<a href="https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/">https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/</a>	



mente conforme a las instrucciones del responsable del tratamiento, sin que pueda aplicarlos o utilizarlos con fines distintos a los recogidos en el presente Pliego, en el Pliego de Cláusulas Administrativas, o en el documento de formalización del contrato. En tales casos el adjudicatario, deberá adoptar las medidas de índole técnica y organizativas necesarias que garanticen la seguridad de los datos de carácter personal y eviten su alteración, pérdida, tratamiento o acceso no autorizado.

6.8. El adjudicatario, a la finalización del contrato deberá presentar al director de los trabajos un informe de evaluación de objetivos cumplidos y trabajos realizados en relación al servicio objeto del mismo.

**7.- PLAZO DE EJECUCIÓN.-**

El plazo de ejecución del presente contrato será de dos años prorrogables a tres más, desde la firma del contrato.

**8.- LUGAR DE EJECUCIÓN.**

El lugar de ejecución del servicio, de acuerdo con lo indicado en los puntos 1 y 2, de este pliego será el de la sede del Centro Andaluz de Arte Contemporáneo, Avenida Américo Vespucio, 2 – Isla de la Cartuja-, Sevilla.

**9.- COORDINADOR/A DEL SERVICIO.**

La persona titular del Servicio de Actividades y Difusión del CAAC.

**10.- PRESUPUESTO Y FORMA DE PAGO.-**

El importe de la presente contratación no podrá exceder en ningún caso la cantidad de 190.368,21 € IVA incluido), con cargo a la partida presupuestaria: 1932010000 G/45G/ 609.05/00

El pago se realizará previa presentación de factura por el contratista, contra certificado de conformidad por el Centro Andaluz de Arte Contemporáneo.

La firma del presente pliego significa la aceptación de todas y cada una de las cláusulas establecidas en el mismo.

Yolanda Torrubia Fernández  
Jefa de Servicio de Actividades y Difusión

YOLANDA TORRUBIA FERNANDEZ		13/05/2025	PÁGINA 4 / 4
VERIFICACIÓN	NJyGwVpkK2C4SbQVCWKK8i8N7cj5mZ	<a href="https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/">https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/</a>	

JIMENA BLAZQUEZ ABASCAL		17/06/2025 09:09:19	PÁGINA: 4 / 4
VERIFICACIÓN	NJyGwSR3pSAv0HDzAFStzN7R2K5XC	<a href="https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/">https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/</a>	